

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar los citados productos, con el número de homologación que se transcribe GPA-0264, con caducidad el día 9 de marzo de 1989, disponiéndose asimismo con fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción, el día 9 de marzo de 1988, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Diagonal del tubo-pantalla. Unidades: Pulgadas.

Segunda. Descripción: Presentación en pantalla.

Tercera. Descripción: Coloración de pantalla.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Philips», modelo CM-8802/16G.

Características:

Primera: 14.

Segunda: Alfanumérica.

Tercera: Policroma.

Marca «Philips», modelo CM-8852/00G.

Características:

Primera: 14.

Segunda: Alfanumérica.

Tercera: Policroma.

Marca «Philips», modelo CM-8833/16G.

Características:

Primera: 14.

Segunda: Alfanumérica.

Tercera: Policroma.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 9 de marzo de 1987.—El Director general, Julio González Sabat.

8302 *RESOLUCION de 11 de marzo de 1987, de la Dirección General de Innovación Industrial y Tecnología, por la que se acredita al laboratorio de la Asociación de Investigación de las Industrias Cerámicas (AICE) de Castellón, para la realización de los ensayos reglamentarios relativos a aparatos sanitarios cerámicos para utilizar en locales de higiene corporal, cocinas y lavaderos.*

Vista la documentación presentada por don José Emilio Enrique Navarro en nombre y representación de la Asociación de Investigación de las Industrias Cerámicas (AICE), con domicilio en calle Cuadra Borriolenc, sin número, de Castellón;

Vistos el Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre), por el que se aprueba el Reglamento General de las Actuaciones del Ministerio de Industria y Energía en el campo de la normalización y homologación, y la Orden del Ministerio de Industria y Energía, de 14 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 4 de julio), por la que se declaran de obligado cumplimiento las especificaciones técnicas de los aparatos sanitarios cerámicos para utilizar en locales de higiene corporal, cocinas y lavaderos y su homologación por el Ministerio de Industria y Energía;

Considerando que el citado laboratorio dispone de los medios necesarios para realizar los ensayos reglamentarios correspondientes y que en la tramitación del expediente se han cumplidos todos los requisitos,

Esta Dirección General, ha resuelto:

Primero.—Acreditar al laboratorio de la Asociación de Investigación de las Industrias Cerámicas (AICE), situado en el edificio del Colegio Universitario de Castellón de la Universidad de Valencia, para la realización de los ensayos reglamentarios relativos a aparatos sanitarios cerámicos para utilizar en locales de higiene corporal, cocinas y lavaderos.

Segundo.—Esta acreditación se extenderá por un periodo de tres años, pudiendo el interesado solicitar la prórroga de la misma dentro de los seis meses anteriores a la expiración de dicho plazo.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 11 de marzo de 1987.—La Directora general, Isabel Verdeja Lizama.

8303 *RESOLUCION de 11 de marzo de 1987, de la Dirección General de Innovación Industrial y Tecnología, por la que se acredita al Laboratorio de Ensayos Estructurales del Departamento de Estructuras y Materiales Estructurales del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» (INTA), para la realización de los ensayos especificados en la Directiva CEE 78/317, relativa a «antihielo y antivaho».*

Vista la solicitud presentada por el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» (INTA), con domicilio en paseo del Pintor Rosales, número 34, 28008 Madrid;

Vistos el Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre) por el que se aprueba el Reglamento General de las Actuaciones del Ministerio de Industria y Energía en el campo de la normalización y homologación y la Directiva de la Comunidad Económica Europea 78/317, de fecha 21 de diciembre de 1977, relativa a «antihielo y antivaho»;

Considerando que el citado Laboratorio dispone de los medios necesarios para realizar los ensayos previstos y que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos;

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Acreditar al Laboratorio de Ensayos Estructurales del Departamento de Estructuras y Materiales Estructurales del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» (INTA), para la realización de los ensayos especificados en la Directiva CEE 78/317, relativa a «antihielo y antivaho».

Segundo.—Esta acreditación se entenderá por un periodo de tres años, pudiendo el interesado solicitar la prórroga de la misma dentro de los seis meses anteriores a la expiración de dicho plazo.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 11 de marzo de 1987.—La Directora general, Isabel Verdeja Lizama.

8304 *RESOLUCION de 13 de marzo de 1987, de la Dirección General de Innovación Industrial y Tecnología, por la que se aprueban las normas españolas UNE que se indican en anexo.*

El Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, por el que se ordenan las actividades de normalización y certificación, establece en su artículo 8.º, apartado 2, que se procederá a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la relación de normas aprobadas mensualmente, identificadas por su título y código numérico.

Por otra parte, la disposición transitoria segunda establece que las funciones de preparación y aprobación de normas, se realizarán por el Ministerio de Industria y Energía, hasta que las mismas hayan sido asumidas por las Asociaciones previstas en el artículo 5.º

Por tanto, esta Dirección General, a fin de garantizar el cumplimiento del Real Decreto, ha resuelto aprobar las normas UNE que se relacionan en anexo.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 13 de marzo de 1987.—La Directora general, Isabel Verdeja Lizama.

ANEXO

CT 7. Ensayo de materiales

UNE 7-452-86

Inspección por partículas magnéticas.

CT 20. Electrotecnia

UNE 20-450-86/2-2

Aspiradores eléctricos para usos domésticos y análogos. Condiciones de seguridad. UNE 20-501-86/2-3

Equipos electrónicos y sus componentes. Ensayos fundamentales climáticos y de robustez mecánica. Ensayo Ca: Calor húmedo, ensayo continuo. UNE 20-603-86/7

Audífonos. Medida de las características funcionales para un control de calidad. UNE 20-603-86/8

Audífonos. Métodos de medida de las características funcionales de los audífonos bajo condiciones de funcionamiento simuladas in situ. UNE 20-672-86/2-3

Ensayos relativos a los riesgos de incendio. Segunda parte: Métodos de ensayo. Ensayo de mal contacto mediante hilos de caldeo. UNE 20-800-86/1